



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2016-C/MPP

Puno, 27 de julio del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2016, el Dictamen N° 012-2016-MPP-SR/CODHPC, sobre la **Aprobación del Plan de Contingencia ante las Bajas Temperaturas en la Provincia de Puno – Región Puno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades *“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”*; asimismo en el numeral 4 del Art. 9° del cuerpo normativo en referencia, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, identificado entre otras las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, según el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en el que se desarrolla sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD.

Que, con Informe N° 207-2016-MPP-SGPCDC/ODC de fecha 07 de junio del 2016, la Oficina de Defensa Civil, remite el Plan de Contingencia ante las bajas temperaturas en coordinación con los diferentes sectores involucrados en la atención de emergencia ante este fenómeno natural, el cual tiene como objetivo establecer el conjunto de acciones orientadas a la preparación, respuesta y rehabilitación, frente a las consecuencias que pudieran causar las bajas temperaturas 2016 (HELADAS), implementando acciones planificadas, integradas y coherentes junto a los organismos integrantes de la plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno, entre ellos sus diferentes Gerencias y Sub Gerencias.





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2016-C/MPP

Que, mediante el Informe N° 0190-2016-MPP/GPP-SGP de fecha 17 de junio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que la presente actividad cuenta con crédito presupuestario previsto en la meta presupuestaria 0160878 Administración y Almacenamiento de Kits par la Asistencia Frente a Emergencia y Desastres y meta presupuestaria 0160879 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres.

Que a través de la Opinión Legal N° 383-2016/MPP/GM-GAJ de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Contingencia ante las bajas temperaturas en la Provincia de Puno – Región Puno, debiendo ser elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LA PROVINCIA DE PUNO – REGIÓN PUNO, el cual tiene como objetivo establecer el conjunto de acciones orientadas a la preparación, respuesta y rehabilitación, frente a las consecuencias que pudieran causar las bajas temperaturas 2016 (HELADAS); el mismo que está desarrollado en treinta y tres (33) folios, contenidos en un file, que como anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la emisión de la Resolución de Alcaldía, que aprueba el Plan de Contingencia ante las Bajas Temperaturas en la Provincia de Puno – Región Puno, con el objetivo de establecer el conjunto de acciones orientadas a la preparación, respuesta y rehabilitación, frente a las consecuencias que pudieran causar las bajas temperaturas 2016 (HELADAS), ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Defensa Civil y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación en el portal electrónico de la MPP: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM/ECC
c.c. GM
GPP
ODC
INT.
Arch.